

DECRETO ALCALDICIO N° 1782 /
DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA QUE
INDICA.
REQUINOA, 13 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1474 de fecha 06.07.2010 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de : cortaviento, jockey y banderas. Señala las características.

El Memo N° 406 de fecha 11.08.2010 de RR.PP.- Comunicaciones, mediante el cual solicita declarar desierta licitación n° 3656-33-L110, para adquisición de Corta vientos, Jockey y Banderas Chilenas, en atención a omisión involuntaria en la confección de las bases, donde se omitió criterios de evaluación relevantes para determinar la adjudicación tales como:

- Muestras de los artículos solicitados
- Pantón de colores requeridos
- Omisión de logos corporativos en formatos requeridos, para confección de matriz.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge la solicitud de RR.PP.-Comunicaciones

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DECLARASE Desierta licitación del portal Mercado Público, ID N° 3656-33-L110.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. - Comunicaciones (1)
Archivo.-